



RESOLUCIÓN 183/2020

Río Grande, 02 de Enero del 2020

VISTO:

La nota de baja de la matriculación enviada por correo electrónico por los profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS: Macchione, Emiliano el 30/12/2019; Buedo, Sebastián el 02/01/2019.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

CONSIDERANDO:

Que los mismos no poseen compromisos pendientes en este Colegio y han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la suspensión o baja en la matrícula profesional respectiva según lo establecido en el Art 34 c).

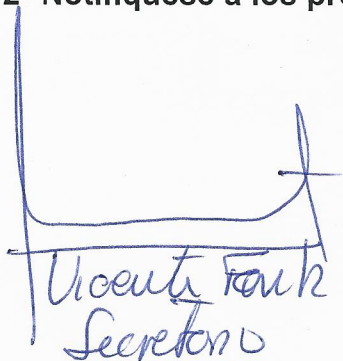
Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

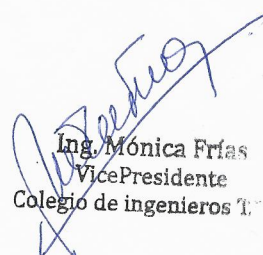
ART 1º Aceptar la baja en la matrícula del Colegio a los profesionales que lo solicitaran y que se detallan a continuación:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
344	Macchione, Emiliano	28.137.343	Ingeniero Civil
359	Buedo, Sebastian	31.941.741	Ingeniero Mecánico

ART 2º Notifíquese a los profesionales y Archívese.


Vicente Fouk
Secretario




Ing. Mónica Frías
Vicepresidente
Colegio de Ingenieros T.